

18 h 48



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>07 de mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Loja</i>	
PROCESO No. <i>284-2009</i>		CUERPO No.	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraaccion.</i>			
ACCIONANTE: <i>Consejo Nacional Electoral</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Radio Luz y Vida de Loja</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:		Cantón:	
		Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Alvaro Donoso</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

HNA. VIOLETA JARAMILLO ORELLANA, en la causa Nro. 284-2009-AD,
a usted en forma legal manifiesta:

I.- Niego los fundamentos de la causa iniciada en contra de Radio Luz y Vida, no se ha infringido ninguna disposición constitucional, legal, reglamentario o disposiciones del órgano de control electoral.

El formato del programa noticioso permiten llamadas y mensajes a través de celular, el hecho que se pretende juzgar consistió en un mensaje enviado por un radio oyente que hacía referencia a que el Ing. Rubén Bustamante candidato de Alianza País, se encontraba en primer lugar, pero en ningún momento se trato de ninguna encuesta, que es lo que estaba prohibido difundir.

II.- Le solicito expresamente se sirva asignarme una casilla contencioso electoral para posteriores notificaciones. Faculto expresamente a los Dres. Fredy Aguilera Ramón y Auri Ortiz, para que en forma conjunta o por separado presenten peticiones relacionadas con este asunto.

III.- Dígnese concederme fotocopia debidamente certificada de todo el expediente.

Atentamente.-

Def.- 

Dr. Freddy Aguilera R.
ABOGADO
MAT. 537 C.A.L.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 18/05/09
Hors: 10h32
Recibido por: [Signature]
Firma: [Signature]